RESOLUCION IM Nº 078 /2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIO MONDAY, CON R.U.C 2263183-6, DEL SEÑOR BENIGNO ARIEL FRETES BUSANELLO CON C.I. Nº 2.263..183 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, LOTE I Y LOTE II, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016.----------

26 de Enero del 2016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de Enero del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de apertura de sobres: **ESTACIÓN DE SERVICIO MONDAY**, cotizando para el **Lote I un monto máximo de Gs. 359.118.750 y para el Lote II un monto máximo de Gs. 33.970.000**.----------

Que, el informe arguye que el Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO MONDAY**, se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales, y que se constituye en una oferta económica que no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta adquisición, de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor en ambos lotes.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO MONDAY** , con **R.U.C 2263183-6**, del **Señor Benigno Ariel Fretes Busanello** con **C.I. Nº 2.263.183**, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes; en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, en el **Lote I,** con un monto de **Gs. 359.118.750 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones, ciento dieciocho mil, setecientos cincuenta),** y en el Lote II, con un monto de **Gs. 33.970.000 (Guaraníes treinta y tres millones, novecientos setenta mil)----------**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

Francisco Ramón Amarilla
Secretario General

Francisco Dejuste Amarilla
Intendente

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 360, FF: 30, OF: 001, 008 y 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.016----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. F. RAMON AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal